



MAT.: AUTORIZA CAMBIO SENTIDO DE
TRANSITO

VALLENAR,

14 JUN. 2022

DECRETO EXENTO N° 01919 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Escuela de Lenguaje Mundo Mágico en reunión de fecha 01.06.2022, para buscar acciones seguras en establecimiento educacional.
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad en calle Almirante Latorre para el funcionamiento seguro de la Escuela de Lenguaje Mundo Mágico en la vía pública .
- 3.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde"
- 4.- Lo dispuesto en la ley 18.290 de tránsito, y las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°.- Autorízase el Cambio Sentido de Tránsito en calle Almirante Latorre de tránsito unidireccional de Oriente a Poniente, entre las calles Aragón y Avenida Manutara.
- 2°.- La Dirección de Tránsito procederá a instalar las señales y demarcaciones que sean necesarias.
- 3°.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán las disposiciones de este Decreto, pudiendo notificar las infracciones que se cometan al Juzgado de Policía Local.



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal



4º.- Este cambio de sentido de tránsito, para los efectos de fiscalización empezará a regir tres días después de la correspondiente instalación de señalizaciones y difusión pertinente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Tránsito
- Dirección de Control
- Departamento de Vialidad Urbana
- Secretaria Municipal ✓
- Relaciones Públicas
- Archivo Oficina de Partes

transparencia

EAP/JNTT/ocz.-

**Vallenar
Avanza**